

RESOLUCIÓN "CS" N° 184-24  
PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0002603/2015 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto “Fortalecimiento y Desarrollo de la Cooperativa Apícola Rio de los Pájaros” Director Ing. Esp. PIETROBONI, Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4663/14 SPU se asignan y transfieren fondos destinados al financiamiento de los proyectos presentados por las Instituciones Universitarias en el marco de la “Primera Convocatoria Nacional a la Presentación de Proyectos de Investigación y Constitución de Redes Universitarias” del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad.-

Que mediante la Resolución “CS” N° 219/15 UADER se aprueba la incorporación al presupuesto de la Universidad la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000).-

Que a fs. 41 obra la Resolución del “CS” N° 140/16 del 03 de junio de 2016 por la cual se asignan fondos para el Proyecto Fortalecimiento y desarrollo de la Cooperativa Apícola Río de los Pájaros - Concepción del Uruguay, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,00), dirigido por el Ing. Esp. PIETROBONI, Rubén, responsable de cumplimentar lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Resolución “CS” N° 62/15 UADER, la Resolución “CS” N° 273/15 y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financierantes.-

Que el Director anexa a las presentes el Informe Técnico y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto “Fortalecimiento y Desarrollo de la Cooperativa Apícola Rio de los Pájaros” en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Económico Social en la Universidad.-

Que a fs. 279 la Auditoría Interna de UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado la Rendición Final por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCO CON 64/100 (\$11.105,64) de los PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) recibidos por el responsable, de un total asignado al proyecto de PESOS

RESOLUCIÓN "CS" N° 184-24

SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000), habiendo realizado el Director del Proyecto una devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$54.894,36), según comprobantes a fs. 258 y 259.-

Que a fs. 282 y 283 la Subsecretaría del SICCT de UADER eleva informes de su competencia indicando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de esta Universidad toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*" , y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto “Fortalecimiento y Desarrollo de la Cooperativa Apícola Rio de los Pájaros”, Director Ing. Esp. PIETROBONI, Rubén DNI N° 14.128.403, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000), en el marco del Programa de Educación en Cooperativismo y Economía Social en la Universidad SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Resolución “CS” N° 62/15 UADER, la Resolución “CS” N° 273/15 y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financieros, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos